

Convocatoria ayudas al estudio

Titulaciones Oficiales en Organización de Eventos,
Protocolo y Relaciones Institucionales
Curso 2014/2015

www.protocoloimep.com

Datos Generales

El Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo, Centro Adscrito a la Universidad Miguel Hernández de Elche, con el objeto de fomentar la mejora del rendimiento académico de los estudiantes pone a disposición de sus alumnos matriculados en el Curso Académico 2014/2015 diferentes ayudas directas al estudio.

Descripción

Ayudas propias del Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo para cursar los estudios oficiales:

- Grado Oficial en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales curso 2014/2015.
- Máster Oficial en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales curso 2014/2015.
- Curso de Adaptación al Grado Oficial en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales curso 2014/2015.

Plazo de presentación y recepción de solicitudes de ayudas al Estudio

Desde: **7 de julio de 2014.**

Hasta: **5 de septiembre de 2014.**

Resolución ayudas

La resolución de ayudas se comunicará el día **10 de septiembre de 2014** a través de correo electrónico que el alumno haya facilitado en la matriculación.

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO

PREGUNTAS GENERALES

1. ¿En qué casos se pueden solicitar las ayudas al estudio de IMEP?

El alumno matriculado en el Curso Académico 2014/2015 tiene la posibilidad de solicitar ayuda en las siguientes situaciones:

- Familia Numerosa
- Discapacidad
- Desempleo / Renta familiar

2. ¿Cómo solicitar las ayudas al Estudio de IMEP?

El alumno matriculado en el Curso Académico 2014-2015 envía un correo electrónico informate@protocoloimep.com con el asunto **AYUDAS ESTUDIO 14/15**.

Especificando sus datos personales (nombre, apellidos, DNI) y adjuntando la documentación requerida en el punto 3.

***Se considera la ayuda tramitada siempre que reciba confirmación por parte de IMEP.**

3. ¿Qué documentación se ha de aportar en cada uno de los casos?

Con carácter general, una vez presentada la solicitud y para que se pueda proceder a la resolución de ayuda al estudio se deberá presentar la documentación requerida en cada una de las situaciones propuestas por el Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo:

- Familia Numerosa: Libro / carnet de Familia.
- Discapacidad: Informe médico justificando el porcentaje de discapacidad
- Desempleo / renta familiar: Tarjeta del paro y Declaración de la Renta.

4. ¿En qué momento se hará efectiva la ayuda al estudio de IMEP?

Las ayudas al estudio concedidas por el Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo se descontarán del precio correspondiente a la formación del curso académico 2014/2015

5. ¿Las ayudas al estudio de IMEP son compatibles con otro tipo de ayudas y/o becas?

Debido a la oficialidad de las titulaciones (Grado Oficial en Organización de Eventos, Protocolo y Relaciones Institucionales y Curso de Adaptación al Grado) que el Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo tiene en su oferta formativa, las ayudas directas al estudio que el Centro establece – expuestas en los puntos anteriores- son totalmente compatibles con las Becas Oficiales que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establece para el Curso Académico 2014/2015

CONSULTAS

Laura Herrero

informate@protocoloimep.com

Telf. 965 45 95 38